

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2024/07829 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de modificación de créditos número 10/2024. Expediente 1568/2024.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos MC 10/2024 (Referencia expediente 1568/2024), mediante la modalidad de suplementos de crédito financiados con bajas de otros créditos del presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de créditos a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, a 31 de mayo de 2024. —La alcaldesa presidenta, Eva María Tejedor Marí.

